## Ley de 15 de noviembre de 1912

**Telégrafos**.— Se ordena la construcción de una línea desde Machacamarca o Sorasora a los minerales de Morococala y Negro Pabellón.

## ELIODORO VILLAZON Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley;

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º.--- El Poder Ejecutivo Mandará construir una línea telegráfica de Machamarca o Sorasora a los minerales de Morococala y Negro Pabellón, del departamento de Oruro.

Artículo 2º.--- En el Presupuesto Nacional de 1913 se consignará la partida respectiva. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 8 de noviembre de 1912.

BENEDICTO GOYTIA.

JOSE ANTEZANA.

René Renjel, D.S.

Moisés Ascarrunz, S.S.

> Néstor J. Otazo, D.S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a quince de noviembre de mil novecientos doce años.

ELIODORO VILLAZON.

Claudio Pinilla.

-----